

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020, modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2020.

LISTADO DE RECLAMACIONES PARCIALMENTE DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***2993**	ALCOBA IGLESIAS , JOSE IGNACIO	590 125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	Según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes" Este día límite es el 15 de octubre de 2020. La experiencia docente se le computa hasta el 14 de octubre de 2020, fecha de emisión de la hoja de servicios que aporta en la reclamación para acreditar dicho mérito.
***8270**	ALONSO ALONSO , ANA CRISTINA	590 001 - FILOSOFIA	Según el Anexo IV de la convocatoria de 25 de septiembre de 2020, en el apartado 1.1. Documentos justificativos dice Hoja de Servicio emitida por órgano competente o, en su defecto, documentos justificativos del nombramiento y toma de posesión, cese y, en su caso, prórroga en los que conste fecha exacta, cuerpo y especialidad. Documentación solicitada y no presentada.
***2685**	BORREGUERO PACHA , MERCEDES	590 017 - EDUCACION FISICA	Presenta solo el reverso del título de ingreso (Licenciado en CC. de la Actividad Física y el Deporte)
***6084**	CANO GRANADO , FRANCISCO JAVIER	590 107 - INFORMATICA	Se han estimado todas las subsanaciones que ha realizado la persona interesada, salvo la relativa al periodo de experiencia docente desempeñada en el Centro Concertado "Colegio Ntra. Sra. de la Consolación". En este caso se ha valorado sólo el tiempo trabajado desde el 27 de abril al 6 de mayo del 2016, ya que el resto de la experiencia alegada en este Centro, sólo se refleja en el Certificado aportado, señalando el curso en el que se desempeñó, sin indicar la fecha de inicio y de fin de la prestación de los servicios, tal y como se indica en la Convocatoria (Anexo IV-Baremo, apdo. 1.3)
***1476**	DIAZ GARCIA , ANA ISABEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La experiencia como auxiliar de conversación y el lectoriado, no se considera experiencia docente reglada.
***9777**	DIAZ LUENGO , ESMERALDA	590 016 - MUSICA	no presenta el certificado de el Colegio la Milagrosa con el Vº Bueno Inspección
***6713**	DIEZ BELLO , RAQUEL	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La parte que se desestima en la reclamación es la referente a los periodos de experiencia docente. Se han dividido en los periodos tal y como viene en la hoja de servicios, hasta la fecha en la que viene firmada la hoja.
***6108**	FERNANDEZ GIL , JUAN MANUEL	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La experiencia docente está bien computada, ha sido el mismo procedimiento que para el resto de los participantes en la convocatoria.
***6108**	FERNANDEZ GIL , JUAN MANUEL	590 006 - MATEMATICAS	La experiencia docente está bien computada, ha sido el mismo procedimiento que para el restos de los participantes en la convocatoria.
***6108**	FERNANDEZ GIL , JUAN MANUEL	590 009 - DIBUJO	La experiencia docente está bien computada, ha sido el mismo procedimiento que para el restos de los participantes en la convocatoria.
***7024**	GARCIA ALCANTARA , ROSA MARIA DEL ROSA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La nota del expediente se ha calculado de acuerdo con las notas adjuntas que aparecen en el certificado académico de Farmacia, teniendo en cuenta las notas convalidadas de la Licenciatura de Ciencias Químicas.
***1176**	GARCIA FERNANDEZ , MARIA DOLORES	590 003 - LATIN	En un periodo del mérito alegado, debe aportar certificación del Director del Centro con el VºBº del Servicio de Inspección de Educación en la que conste fecha de toma de posesión y cese, expresado en día, mes y año, así como la especialidad. No ha presentado la documentación requerida.
***0880**	GARRIDO CLEMENTE , VICENTE	590 015 - PORTUGUES	La titulación presentada no es ninguna de las requeridas en el Anexo II de la convocatoria, para la especialidad solicitada . La Oposición es diferente, ya que se puede presentar, cualquier graduado o licenciado que posea la formación pedagógica pero tiene que aprobar el primer examen completo para poder ingresar en las listas ordinarias.
***0338**	GOMEZ ALARCON , MANUEL JESUS	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Las titulaciones que aporta no están contempladas en el Anexo II de la Convocatoria como titulaciones exigidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el cuerpo 590 especialidad 007. Aporta correctamente el Certificado de Aptitud Pedagógica.
***5367**	GONZALEZ MANCHA , FRANCISCO JAVIER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No presentar certificación o título alegado como de ingreso o, en su defecto, los resguardos de haber abonado los derechos para su expedición.
***5149**	LOPEZ ESPADA , JUAN LUIS	590 011 - INGLES	La reclamación queda parcialmente desestimada. Sólomente se barema el periodo desde el 11/09/2017 hasta el 31/08/2018, que aparece en el certificado emitido por el Centro, con el VºBº del Servicio de Inspección, en el que consta la fecha de toma de posición y cese, expresando , días, mes y año y la especialida. Ya que es así como se recoge en la Resolución de 25 de septiembre de 2020 de la DGPD. En el punto 1, Experiencia Docente Previa, apartados 1.3 y 1.4.
***3546**	LOPEZ GALLEGO , JULIO	590 003 - LATIN	No aporta la documentación requerida para la subsanación de dos periodos de experiencia. Según convocatoria, debe de aportar hoja de servicios o nombramiento, y toma de posesión y cese del periodo alegado. No ha sido aportado por el interesado
***4984**	LUCAS CARRERO , JESUS	590 015 - PORTUGUES	Solo se valoran 2 días, del 14 al 15 de octubre (fecha de cierre de la convocatoria)
***6906**	MARCO GARCIA , PATRICIA	590 017 - EDUCACION FISICA	Según el Anexo IV de la convocatoria de 25 de septiembre de 2020 en el apartado 1.3 Documentos justificativos "En el caso de centros educativos privados o concertados, así como de centros dependientes de una Administración sin plenas competencias en educación no universitaria, Certificado emitido por la dirección del centro u órgano competente con el Visto Bueno del Servicio de Inspección de Educación....." el certificado recibido carece del Vº Bº del Servicio de Inspección.
***4889**	MARIN MONFORT , ENRIQUE	590 016 - MUSICA	No ha subsanado todos los méritos
***5136**	MIRON SANGUINO , ANGEL SABINO	590 061 - ECONOMIA	Respecto al apartado 1.2 La resolución de 22 de Diciembre de 2017, resuelve reconocer como experiencia los meses reclamados únicamente en el ámbito de Castilla y León. Respecto al periodo trabajado en la Universidad, tal y como establece la convocatorias no pueden solaparse fechas de periodos trabajados en difentes lugares a la vez. En cuanto a la especialidad de Matemáticas la titulación aportada no es ninguna de las exigidas para el ingreso en esta especialidad según el Anexo II de la convocatoria.
***5274**	MORCILLO REDONDO , ELENA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No se considera la experiencia al no venir con el visto bueno de la Inspección.
***7384**	NIETO RAYA , MARIA TERESA	590 006 - MATEMATICAS	Únicamente se tendrá en cuenta como mérito la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la única excepción de la experiencia docente desarrollada en la universidad, la cual será valorada en el apartado 1.4 y el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino".

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6098**	NUNEZ BELLOT , PILAR MARIA	590 009 - DIBUJO	Para poder formar parte de estas listas extraordinarias en las especialidades reclamadas, además de poseer cualquier titulación universitaria superior debe haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o tener cualquier titulación universitaria Superior y una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores. En este caso solo reúne uno de los requisitos establecidos en el Anexo II.
***6098**	NUNEZ BELLOT , PILAR MARIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	- Aporta Máster en Formación del Profesorado (Excl. 23). - Para poder formar parte de estas listas extraordinarias en las especialidades reclamadas, además de poseer cualquier titulación universitaria superior debe haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o tener cualquier titulación universitaria Superior y una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores. En este caso solo reúne uno de los requisitos establecidos en el Anexo II.
***7453**	ORTEGA NAVARRO , CRISTINA	590 011 - INGLES	Ha entregado la formación pedagógica pero la certificación académica sigue sin estar firmada por la universidad, es copia.
***0918**	PAJUELO HOLGUERA , FRANCISCO	590 107 - INFORMATICA	Según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes".Este día límite es el 15 de octubre de 2020. En el apartado 1.1 se le ha baremado la experiencia docente hasta a la fecha de expedición de la hoja de servicio mediante la que acredita la misma (09/10/2020)
***0918**	PAJUELO HOLGUERA , FRANCISCO	590 125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	Según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes".Este día límite es el 15 de octubre de 2020. En el apartado 1.2 se le ha baremado la experiencia docente hasta a la fecha de expedición de la hoja de servicio mediante la que acredita la misma (09/10/2020)
***0918**	PAJUELO HOLGUERA , FRANCISCO	590 006 - MATEMATICAS	Según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes".Este día límite es el 15 de octubre de 2020. En el apartado 1.2 se le ha baremado la experiencia docente hasta a la fecha de expedición de la hoja de servicio mediante la que acredita la misma (09/10/2020)
***6446**	PALOMO TORRES , ALBERTINA PILAR	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Se tiene en cuenta las nota media de la Ing Técnica puesto que le sirvió de Acceso al Grado.
***1045**	PASCUAL SORIANO , SANDRA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Estimada la experiencia docente sin especialidad puesto que no consta en la hoja de servicios. Tampoco constan los servicios reclamados del curso 2015
***4902**	PULIDO PEDRERO , SILVIA	590 017 - EDUCACION FISICA	Revisada y aceptada la experiencia docente según reclamación. La experiencia en el Colegio Sta Teresa no la cuenta el baremo ya que existe solapamiento de fechas, no se pueden duplicar fechas.
***2604**	QUIROS VAZQUEZ , JOSEFA	590 061 - ECONOMIA	Se estima certificado aptitud pedagógica. Desestima titulación académica, no es la exigida según la convocatoria. Anexo II. Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.
***5800**	REBOLLO MANCHA , MARIA DEL PILAR	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Para poderle baremar el expediente académico es necesario que aporte la certificación académica. En su lugar, por error, incorpora repetida la formación pedagógica.
***2254**	RODRIGUEZ MARTINEZ , RAQUEL	590 006 - MATEMATICAS	Según el Anexo IV de la convocatoria de 25 de septiembre de 2020 sólo se tendrá en cuenta el apartado 1 Experiencia docente previa y el apartado 3.1 Expendiente académico. Por lo tanto, no corresponde baremarle una segunda titulación.
***3709**	RODRIGUEZ QUIROS , GUADALUPE	590 061 - ECONOMIA	Correcto documento registro. Desestimada no aporta CAP o Master de la Formación del Profesorado como indica la Convocatoria. Base II. Requisitos de las personas aspirantes. 2.2.2. Formación Pedagógica y didáctica.
***3827**	ROMERO JIMENEZ , MARIA ISABEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No completa la certificación académica. Incorporó solamente una página en plazo, ahora aporta otra más en fase de reclamacionse, pero le sigue faltando una de las tres que componen el expediente.
***4267**	ROMERO SANTILLANA , RAUL	590 001 - FILOSOFIA	El apartado 4.2 de la Resolución indica que solo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados hasta el último día del plazo de presentación de solicitud, esto es, 15 de octubre de 2020, inclusive.
***5779**	TERRONES RODRIGUEZ , ANTONIO LUIS	590 001 - FILOSOFIA	La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria
***6135**	TORRECILLA PINERO , FERNANDO	590 107 - INFORMATICA	Según la Base 4.2.1 de la presente Convocatoria "Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes" Esta fecha límite es el 15 de octubre de 2020.
***7229**	TRINIDAD FERNANDEZ , SEBASTIAN	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Se desestima el periodo del 10/12/84 al 10/10/85 por no haber presentado el VB de inspección.
***7229**	TRINIDAD FERNANDEZ , SEBASTIAN	590 006 - MATEMATICAS	Se desestima el periodo del 10/12/84 al 10/10/85 por no haber presentado el VB de inspección.
***8957**	VACAS ZAMBRANO , SERGIO	590 006 - MATEMATICAS	El mérito reclamado es computado hasta la fecha de fin de presentación de solicitud.
***8957**	VACAS ZAMBRANO , SERGIO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El Mérito reclamado es computado hasta fecha fin de solicitud.
***1129**	VARGAS CASTILLO , FATIMA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Pedido Hoja de Servicios de todos los periodos y sólo presenta de algunos periodos, falta documentación.
***7597**	VEGA OTERO , MONICA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Está excluida por No acreditar correctamente estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, según lo establecido en la Base II, apartado 2.2.2 de la Convocatoria.
***8506**	VERA RUIZ , JUAN JOSE	590 016 - MUSICA	No presentó la documentación acreditativa de los méritos que esta reclamando en la solicitud, tal y como establece el apartado 3.1.2 de la Base III de la Resolución.